



En cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, el presente proceso para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho 06/11/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Radicación: 2017.00002.00

Demandante: María del Tránsito Gómez de Patiño y María del Carmen Gómez de Acevedo

Apoderado: Fairus Ziomara Cortázar Nieto

Demandado: helena de la Cruz Gómez Acosta y Gregorio Nacienceno Gómez Acosta

Una vez en firme las decisiones que tenían en suspenso el presente proceso, además sin evidenciar trámites procesales pendientes, atendiendo a lo señalado en el artículo 403 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Señalar el día **veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, con el fin de llevar a cabo diligencia de deslinde, se previene a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos. Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL No 29

Auto de fecha: 19 de noviembre de 2020

Notificado hoy: 20 de noviembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria